PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
(06/07/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La sede Independencia de la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón Huila, cuya misión es la formación de niños niñas y jóvenes en apoyo con la comunidad y la Alcaldía Municipal se unieron para realizar adecuaciones en la infraestructura de aulas de clase, de esta manera brindamos comodidad, salubridad y seguridad a los estudiantes.

Por esta razón existe suficiente justificación para satisfacer esta necesidad a través de la ejecución del contrato y se cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 y los recursos económicos en la cuenta de la institución del Bancolombia del Municipio de Garzón

OBJETO A CONTRATAR: Desmonte, retiro e instalación de la nueva cubierta techo en la sede de primaria Independencia de la Institución Educativa Simón Bolívar de Garzón – Huila.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	721015	Servicios de apoyo para la construcción	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Desmonte de la cubierta existente en teja de eternit en cuatro salones	240	Mt	7.450	1.788.000
2	Retiro del material desmontado y limpieza del área de trabajo	1		237.000	237.000
3	Preparación y pintura de las cerchas metálicas en color rojo	240	Mt	2.600	624.000
4	Instalación de cubierta nueva en los cuatro salones utilizando teja arquitectónica mastermil roja cal 28 x 6 cm	240	Mt	7.450	1.788.000
5	Instalación de amarres estructurales, caballetes y flanches, garantizando la correcta fijación y terminación de la cubierta	1300	Un	150	195.000
6	Revisión general de la cubierta al finalizar la ejecución de la obra, verificando su correcta instalación para evitar filtraciones o goteras	1	Un	103.000	103.000
VALOR TOTAL:					**4.735.000**

4. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4.735.000,00) MCTE,

5. FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago, previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, e informe de las actividades realizadas y en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Garzón - Huila, a través de la Rectoría quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($4.735.000,00) MCTE,

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 del 06 de julio de 2026 por valor de **($4.735.000,00)** MCTE, con cargo al presupuesto de 2026, al Artículo 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del Establecimiento **Fuente:** Recursos de Municipio.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de veinte (20) días. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

"DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

"PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Se reciben en sobre rotulado y sellado en la secretaria de rectoría o correo electrónico: pagaduria@iesbgarzon.edu.co y/o rectoria@iesbgarzon.edu.co.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
Calle 7 # 1B 35 Nazaret
Teléfono y fax: 833 3315
Garzón - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 010 DE 2026
OBJETO:
PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono:_____Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

OBSERVACION: Correo oficial: pagaduría@iesbgarzon.edu.co

SABER: SER, PENSAR Y ACTUAR

CAPÍTULO II TRAMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación, proyecto de pliego de condiciones.	06 de julio de 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	06 de julio de 2026	Despacho de la rectoría o correo electrónico
Aclaración y respuesta observaciones, expedicion de adenda	07 de julio de 2026	Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	08 de julio de 2026	Cartelera Institucional
Acta de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		Despacho de la rectoría o correo electrónico
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	09 de julio de 2026	Comité evaluador
Publicación informe de evaluación	09 de julio de 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	09 de julio de 2026	Al correo electrónico ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato o declaratoria desierta	10 de julio de 2026	Rectoria de la Institución

CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

1.4 MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

1.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.8 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.9 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.12 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación, su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

Garzón, 06 de julio de 2026

ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 del 26 noviembre de 2002 y Decreto 0571 del 4 de junio de 2003

NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION 010

FEHA DE FIJACION: 06/07/2026 HORA: 8:00 AM

FECHA DE RETIRO: 08/07/2026 HORA: 5:00 PM



ROSALBA BURBANO CLEVES
RECTORA